



Advierte que prisión preventiva quebranta derecho a la libertad

Alerta ONU: persiste detención arbitraria

Presentan informe sobre visita a México; reconocen fallas en el sistema judicial

VÍCTOR OSORIO

La detención arbitraria se mantiene como una práctica generalizada en México, al tiempo que las figuras del arraigo y la prisión preventiva oficiosa violan el derecho a la libertad, advirtieron ayer especialistas de Naciones Unidas.

En el informe de visita que realizara al país del 18 al 29 de septiembre de 2023, presentado en Ginebra, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU alertó además sobre el uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, las interpretaciones amplias del delito en flagrancia y la falta de acceso a la asistencia legal con abogados calificados.

Llamó la atención sobre la burocratización del procedimiento de amparo y sobre lo que consideró presiones indebidas sobre el Poder Judicial.

Reconoció avances como la reforma que colocó los derechos humanos en el centro



El grupo de expertos de la ONU integrado por Ganna Yudkivska (izq. a der.), Matthew Gillett y Miriam Estrada-Castillo en su visita a México en 2023.

Por mejorar

Recomendaciones a México del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU:

- Garantizar que todos los funcionarios que llevan a cabo arrestos estén obligados a inscribirlos en el Registro Nacional de Detenciones.
- Armonizar las normas sobre la flagrancia con los instrumentos de protección de los derechos humanos.
- Garantizar que los detenidos comparezcan ante un juez dentro de las 48 horas siguientes a su arresto.
- Fortalecer la defensa pública.
- Reasumir un compromiso político de garantizar la independencia judicial.

EN EL SISTEMA PENAL:

- Derogar la detención preventiva oficiosa de la Constitución y armonizar su figura con el derecho internacional de los derechos humanos.
- Eliminar el procedimiento de arraigo de la Constitución y poner fin a su uso como base para la detención.
- Asegurar la progresiva desmilitarización de las actividades de seguridad pública.
- Prevenir, investigar y eliminar todas las formas del uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, entre otras.



de la Constitución, la transición hacia un modelo acusatorio de justicia penal, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la creación de un Registro Nacional de Detenciones y las restricciones a la administración de la justicia por parte de los tribunales militares, entre otros.

Sin embargo, remarcó la persistencia de deficiencias en el sistema de justicia penal y de malas condiciones de detención, así como de abusos particulares en contra de indígenas, jóvenes y migrantes.

Indicó que la visita del Grupo de Trabajo a México -en la que participaron Matthew Gillett (Nueva Zelanda), Ganna Yudkivska (Ucrania) y Miriam Estrada Castillo (Ecuador)- fue la primera desde 2002.

Detalló que incluyó encuentros con funcionarios de 6 secretaría de Estado y de la Fiscalía General de la República, con integrantes de los poderes Legislativo y Judicial, y autoridades de Ciudad de México, Chiapas y Nuevo León, entre otros, así como la visita a 4 instalaciones federales de detención y 11 estatales y municipales.

Expresó particular preocupación por el abuso de la prisión preventiva oficiosa, que, recordó, ha sido identificada como una violación del derecho a la libertad personal que puede potencialmente socavar otros derechos, como los de la presunción de inocencia, la integridad personal, la independencia judicial y la igualdad ante la ley.

“El Grupo de Trabajo fue informado que, en 2022, de las aproximadamente 90,000 personas que estaban ‘en proceso’ (sin sentencia), alrededor del 50 por ciento estaban sujetas a detención preventiva oficiosa”, reportó.

“Incluso algunas seguían en prisión preventiva oficiosa por más de cinco años”.

INDEPENDENCIA

Para combatir la detención arbitraria, remarcó, es imprescindible contar con un Poder Judicial independiente e imparcial.

“Preocupa saber que los miembros del Poder Ejecutivo han presionado a jueces, particularmente cuando esos jueces han dictaminado que las iniciativas del Ejecutivo

contravienen la ley”, señaló.

Luego de conocer el informe, organizaciones civiles, familiares de víctimas y sobrevivientes de detención arbitraria llamaron a garantizar la independencia judicial, a la luz de la reciente reforma, adoptando medidas específicas para proteger a los jueces de cualquier forma de influencia política en su toma de decisiones.

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) y Fundar, entre otros, demandaron la adopción de procedimientos claros y criterios objetivos para el nombramiento, suspensión y remoción de los integrantes del Poder Judicial.